## Bienestar animal

## LEGISLACION DE LA UE

## COMPROMISOS DE GME SOBRE BIENESTAR ANIMAL

DURANTE LOS ÚLTIMOS 40 ANOS, LA UNIÓN EUROPEA

HA ESTABLECIDO UN MARCO



LA LEGISLACIÓN SOBRE
BIENESTAR ANIMAL PROTEGE LAS
LIBERTADES DEFINIDAS
POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL
PARA LA SALUD ANIMAL (OIE):

LIBERTAD DE

HAMBRE Y SED

LIBERTAD DE

INCOMODIDAD

LIBERTAD DE

DOLOR, LESIÓN Y ENFERMEDAD

LIBERTAD PARA

EXPRESAR COMPORTAMIENTO NORMAL

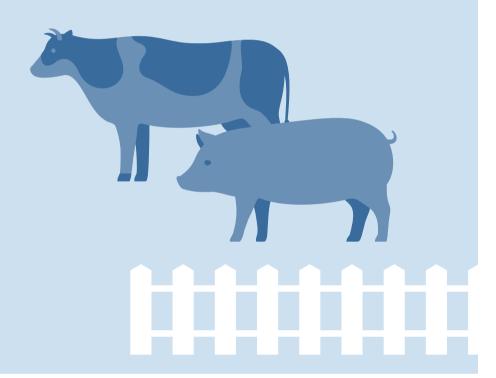
LIBERTAD DE

MIEDO Y ANGUSTIA

## EN LA GRANJA

LA DIRECTIVE
98/58/CE

ESTABLECE NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE GRANJA.



EL REGLAMENTO

N° 1/2005

ESTABLECE REGLAS PARA
ASEGURAR EL BIENESTAR
ANIMAL DURANTE EL
TRANSPORTE
DE ANIMALES VIVOS.

DURANTE EL TRANSPORTE

EL REGLAMENTO

(CE) N° 1099/2009

BUSCA PROTEGER A LOS ANIMALES DURANTE LAS ÚLTIMAS ETAPAS DE SU VIDA.

FIN DE LA VIDA

ADEMÁS, LA UE ESTABLECE LEGISLACIÓN ESPECÍFICA PARA ASEGURAR EL BIENESTAR ANIMAL DE CERDOS, GANADO BOVINO, TERNEROS, POLLOS Y GALLINAS PONEDORAS.



AUNQUE LOS FABRICANTES DE GELATINA NO TRATAMOS CON ANIMALES VIVOS, GME DEBE TENER UN PAPEL EN LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN LA CADENA DE SUMINISTRO:



LAS COMPAÑÍAS MIEMBRO
DE GME OBTIENEN SUS
MATERIAS PRIMAS
EXCLUSIVAMENTE DE
ESTABLECIMIENTOS
AUTORIZADOS QUE
PROPORCIONAN

ANIMALES
ADECUADOS PARA EL
CONSUMO HUMANO,

INSPECCIONADOS POR
VETERINARIOS Y QUE CUMPLEN
CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS
LEGALES RELEVANTES.



GME HA DESARROLLADO

UNA GUÍA

PARA AYUDAR A LOS

FABRICANTES DE GELATINA

A VERIFICAR QUÉ ACCIONES

HAN TOMADO SUS
PROVEEDORES
PARA ASEGURAR
EL BIENESTAR
ANIMAL.

GME SE COMPROMETE A
APOYAR TODAS LAS
FUTURAS MEDIDAS RAZONABLES DIRIGIDAS A
MEJORAR EL BIENESTAR ANIMAL.

